



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 ENE 2021

ANGOL,

000136

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña GRISSEL SALINAS TAPIA, RUT. N° 11.301.375-3, con domicilio en calle Vergara n° 794 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente de Alcohol Rol n° 400352.

b) La Patente de Alcohol de Restaurante Diurno o Nocturno, correspondiente al período enero a junio 2021, cancelada con fecha 26 de enero 2.021.

c) El Derecho a eliminación de la Patente de Alcohol, cancelado con fecha 26 de enero de 2021.

d) La Resolución N° 07 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2021, la Patente de Alcohol, Rol N° 400352, que figura a nombre de doña GRISSEL SALINAS TAPIA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Grissel Salinas Tapia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.